



RESOLUCIÓN NÚMERO 000666 DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se modificó la distribución de los empleos de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, y se modifica la Resolución No. 000735 de 2018, por medio de la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleados de la Planta de Personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas a través del artículo 115 de la Ley 489 de 1998¹, el numeral 11 del artículo 9 del Decreto 5014 de 2009², el artículo 3° del Decreto 5016 de 2009³ y el artículo 2.2.2.6.1. del Decreto 1083 de 2015⁴, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 5014 de 2009, modificó la estructura del Instituto Colombiano de Evaluación de la Educación - Icfes, y a través del Decreto 5016 de 2009 se aprobó la modificación de su planta de personal.

Que el artículo 3° del Decreto 5016 del 28 de diciembre de 2009, establece que el Director General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, distribuirá los cargos de la planta global, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas del Instituto.

Que por medio del Concepto con radicado No. 11001-03-06-000-201 0-00093-00(2030) y fechado el 29 de octubre de 2010, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado (C. P. Augusto Hernández Becerra), manifestó: *"La planta global se limita a una relación de los empleos que requiere la institución para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, sin definir su localización en las divisiones o dependencias de la estructura.(....) La ventaja del sistema de planta global es que permite a la Dirección de la entidad disponer eficiente y ágilmente del recurso humano, de modo que puede extender o disminuir determinadas áreas, atender ciertos servicios que requieren una mayor capacidad de respuesta, realizar proyectos nuevos y ejecutar los planes y políticas que se le encomienden, cumpliendo el mandato del artículo 209 de la Constitución sobre la función administrativa, y enmarcando su actividad, por supuesto, dentro de los parámetros presupuestales"*.

Que en virtud a lo anterior, a través de la Resolución No. 000616 de 2016, modificada por las Resoluciones Nos. 000885 de 2016, 000222, 000295, 000428, 000575, 000874 de 2017, 000118, 000731, 000828 de 2018, 000009, 000010, 000383, 000441 de 2019, 000155, 000566 de 2020, 000181, 000370 de 2021 y 000495 de 2022, se estableció que la vacante del siguiente empleo se distribuiría de la siguiente forma dentro de la planta global del Instituto, así:

¹ Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Icfes, y se dictan otras disposiciones.

³ Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.



RESOLUCIÓN NÚMERO 000666 DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se modificó la distribución de los empleos de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, y se modifica la Resolución No. 000735 de 2018, por medio de la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleados de la Planta de Personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes

Empleo	Ubicación	Estado de Provisión
Profesional Universitario – Grado 01	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales	Actualmente se encuentra en vacancia temporal – Nancy Consuelo Cárdenas Mendoza.

Que por necesidades del servicio y con el fin de garantizar de manera adecuada el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, se requiere reubicar el empleo mencionado en la Subdirección de Información dentro de la planta del Icfes, por lo cual, es necesario modificar el artículo 1° del Acto Administrativo antes mencionado.

Que en virtud de lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, el Icfes requiere adicionar al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado en la Resolución No. 000735 del 7 de noviembre de 2018, en el sentido de crear una ficha de funciones para la vacante del empleo de **Profesional Universitario – Grado 01**, reubicada por medio del presente acto administrativo a la Subdirección de Información.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 000616 del 24 de agosto de 2016, que a su vez fue modificado por las Resoluciones Nos. 000885 de 2016, 000222, 000295, 000428, 000575, 000874 de 2017, 000118, 000731 y 000828 de 2018, 000009, 000010, 000383 y 000441 de 2019, 000155 y 000566 de 2020, 000181, 000370 de 2021 y 000495 de 2022, en el sentido de reubicar la vacante del empleo que se relaciona a continuación de la siguiente forma:

Empleo	Ubicación de origen	Dependencia a la que se reubica	Estado de Provisión
Profesional Universitario – Grado 01	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales	Subdirección de Información	Actualmente se encuentra en vacancia temporal – Nancy Consuelo Cárdenas Mendoza.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el artículo 1° de la Resolución No. 000735 del 7 de noviembre de 2018, por medio de la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Icfes, en el sentido de establecer para la vacante del empleo de **Profesional Universitario – Grado 01**, reubicada por medio del presente acto administrativo a la Subdirección de Información, la siguiente ficha de funciones:



RESOLUCIÓN NÚMERO 000666 DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se modificó la distribución de los empleos de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, y se modifica la Resolución No. 000735 de 2018, por medio de la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleados de la Planta de Personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES			
1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL EMPLEO			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRADO:	01
NIVEL JERÁRQUICO DEL EMPLEO:	Profesional	NÚMERO DE EMPLEOS:	1
UBICACIÓN DEL EMPLEO:	Donde se ubique el empleo		
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO:	Quien ejerza la jefatura de la dependencia		
DEPENDENCIA:	Subdirección de Información		
2. ÁREA FUNCIONAL			
Dirección General – Dirección de Tecnología e Información - Subdirección de Información			
3. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO			
Realizar labores operativas relacionadas con los procedimientos tecnológicos que soportan la ejecución de los procesos misionales y de apoyo de la empresa.			
4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO			
<ol style="list-style-type: none"> Cumplir y participar de las políticas y planes para el desarrollo informático y telemático que se requiera implementar en el ICFES para el logro efectivo de las metas del área. Brindar asistencia técnica a las instancias respectivas de la Empresa, en el diseño, desarrollo, implantación, control, ajuste y mantenimiento de la plataforma tecnológica del ICFES. Analizar, diseñar y construir soluciones específicas internamente y/o a través de terceros, que contribuyan al mejoramiento de los procesos misionales de la empresa. Acatar y contribuir con la mejora de los procesos y procedimientos del área para el correcto funcionamiento de los procesos misionales de la Empresa. Realizar acciones de ejecución de los planes de seguridad relacionados con los sistemas de información de la Empresa. Dar respuesta a los requerimientos técnicos solicitados al área por medio de la solución establecida. Participar en la generación de resultados de operación que cumplan con los objetivos de calidad enmarcados por la Empresa para el área de tecnología. Aplicar conocimientos de su profesión para el diseño, implementación y desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas que se deseen implementar en el área. Documentar y elaborar manuales y procedimientos técnicos relacionados con el cumplimiento de su labor. Participar conjuntamente con el equipo de trabajo de la dirección de tecnología, en la ejecución de las actividades del plan de acción que desarrolla la dependencia. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas y los demás que sean solicitados Asistir en representación del Instituto a reuniones y demás actividades oficiales, cuando sea delegado para ello. Participar en el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión de calidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y la normatividad vigente. Participar en el proceso de identificación, medición y/o control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en el Instituto, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y la normatividad vigente. Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Instituto como del talento humano, así como cumplir las políticas y estándares de seguridad de la información, durante su permanencia y posterior a su retiro, según la normatividad vigente. Velar por la adecuada administración de datos personales de acuerdo con la normatividad vigente. Dar trámite oportuno a las peticiones, quejas y/o reclamos que presenten los ciudadanos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad y a la normatividad vigente. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, el reglamento y su jefe inmediato que correspondan a la naturaleza de las funciones atribuidas al Instituto. 			



RESOLUCIÓN NÚMERO 000666 DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se modificó la distribución de los empleos de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, y se modifica la Resolución No. 000735 de 2018, por medio de la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleados de la Planta de Personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes

5. DESCRIPCIÓN DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ul style="list-style-type: none"> • Tecnologías de informática y comunicaciones – tics- • Desarrollo de software y/o bases de datos. • Idioma inglés básico. • Sistemas operativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos en marcos de gobierno de TI. • Conceptos de seguridad informática. • Conceptos de herramientas colaborativas. • Conceptos de análisis y solución de problemas 	
6. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR PROCESO
<p>Adaptación al cambio Aprendizaje continuo Compromiso con la organización Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Trabajo en equipo</p>	<p>Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones</p>	<p>Aprendizaje permanente Compromiso con la organización Comunicación efectiva Creatividad e innovación Gestión del cambio Manejo eficaz y eficiente de recursos Orientación al usuario y al ciudadano Planeación Planificación del trabajo Resolución de problemas Trabajo en equipo y colaboración Transparencia</p>
7. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
<p>Título profesional en los núcleos básicos de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines ✓ Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines <p>Tarjeta profesional o matrícula correspondiente, en los casos en que la ley lo requiera.</p>	<p>No requiere.</p>	
8. ALTERNATIVAS		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
<p>Para su formulación, aplican todas las equivalencias establecidas en el Decreto No. 1083 de 2015.</p>		

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los servidores públicos que desempeñan los empleos de Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales y Subdirector de Información.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica la Resolución No. 000616 de 2016 y todos los actos administrativos que le sean contrarios, y así mismo, adiciona



RESOLUCIÓN NÚMERO 000666 DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se modificó la distribución de los empleos de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, y se modifica la Resolución No. 000735 de 2018, por medio de la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleados de la Planta de Personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes

en lo pertinente a la Resolución No. 000735 del 7 de noviembre de 2018 y modifica todos los actos administrativos que le sean contrarios.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en la página web de la entidad y demás medios que contempla la ley.

Dada en Bogotá, el día (01) de noviembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS ELÍAS MOLANO FLECHAS
Director General

Aprobó: Luisa Fernanda Trujillo – Secretaria General

Revisó: Claudia Marcela Arévalo - Contratista – Dirección General

Revisó: Daniel González Martínez – Contratista – Secretaría General

Revisó: Lorena Catalina Ramírez Duque – Subdirectora de Talento Humano

Proyectó: Adriana Moreno Roa – Profesional Especializado - Subdirección de Talento Humano

Luis Fernando Corredor Suárez – Profesional Especializado - Subdirección de Talento Humano